



Ibagué - Tolima, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación : [73001-40-03-001-2017-00380-00](#)
Clase de proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Coomultrais
Demandado : Fabian Sierra Moreno y otros.

Previo a decidir sobre la entrega de títulos judiciales solicitada, requiérase a la parte demandante para que dentro del término de **diez (10) días**, contados a partir de la notificación de este proveído por estado, allegue liquidación del crédito actualizada, aplicando los abonos descontados al demandado y teniendo en cuenta las liquidaciones aprobadas con anterioridad por parte del juzgado.

Por otra parte, póngase en conocimiento del ejecutante el Oficio Nro. 00694 emitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué, respecto del embargo de remanentes decretado por este despacho judicial, dentro del proceso 2017-00082 (*numeral 55 C-1 expediente digital*).

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez